

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A.

Convocase a los señores accionistas de la compañía Calderas y Servicios del Ecuador **CALSER S.A.**, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Avenida de la Prensa N58-111 y Vaca de Castro de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía el día **14 de marzo del 2014** a las **17h00**.

La junta se reunirá para conocer, tratar y dictar las resoluciones correspondientes sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y aprobación del balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre del 2013, informe de Gerente General y destino de los resultados del ejercicio
2. Informe de Comisario por el ejercicio económico 2013;
3. Elección de Directores principales y suplentes. Nombramiento del Presidente del Directorio y Gerente General.
4. Designación de Comisarios y fijar sus retribuciones.

Convocase de manera especial a la Ing. Consuelo Vinuesa de Trejo, Comisario de la Compañía.

Los Estados Financieros, anexos y demás documentos que serán conocidos por los señores accionistas en el transcurso de la Junta, se hallarán a su disposición en las oficinas donde se realiza la Junta General.

Quito, febrero 20 del 2014.

ARUNAS GRIGALIUNAS S.
GERENTE GENERAL.

P.A. 9/58602/p.a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00015

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **25 de septiembre de 2013**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000566 del 17 de febrero de 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero el Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: "La compañía se dedicará: a.- La Asistencia en el Área de Petróleos, mantenimiento, remediación, saneamiento ambiental y de ecosistemas, tratamientos y procesos, y Áreas Industriales, Energéticas y Manufacturas; b.- Podrá importar, exportar y/o comercializar insumos, equipos, maquinarias y repuestos para Industrias o Fábricas. Así mismo, podrá ejercer la Representación en el País de Marcas, Patentes, Equipos y Maquinarias del Extranjero.- c.- También al suministro de los siguientes bienes: Tuberías Metálicas o No, accesorios para tuberías de bronce, accesorios para tuberías de cobre, accesorios para tuberías de centrifugas, separadores, secadores; equipos contra incendios (generadores de espuma, extinguidores, hidrantes, mangueras); empaques (de fibra, minerales, vegetales, sintéticas, metálicas, plásticas); grúas, montacargas; mangueras y accesorios (mangueras para agua, gas, aire, vapor, combustible, hidráulicas; instrumentos de campo, reguladores y medidores (manómetros, sensores, medidores de flujo); materiales aislantes y refractarios; (ladrillos y cemento refractario, silicatos); equipo para laboratorio..."

Distrito Metropolitano de Quito, **17 de febrero de 2014**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

P AR/7720/